

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2025/11760 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos no delegados en la Diputación Provincial de Valencia.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Emperador de fecha de 26/09/2025 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales varias del Ayuntamiento de Emperador.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad el expediente de modificación de la de las Ordenanza Fiscales Reguladoras siguientes:

1.- Ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

2.- Ordenanza fiscal por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre las vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

3.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

4.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

5.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias municipales de ocupación.

6.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles en las instalaciones del Ayuntamiento.

7.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concurrencia a los procedimientos de selección de personal convocados por el ayuntamiento de emperador.

8.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

9.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios culturales, lúdicos y deportivos.



10.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público con puestos de venta no sedentaria, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

11.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de diversos servicios de fiestas.

12.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones instalaciones y obras.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025 acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones de las ordenanzas fiscales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://emperador.sede.dival.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Emperador, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.